

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO Nº 962.-

DALCAHUE, 07 de Mayo del 2018.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio Nº 942 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 03-05-2018, el certificado c - 173 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal Nº 51 de fecha 11-04-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, RUT Nº 70.715.400-4, la cantidad de \$ 200.000.-
(Doscientos Mil Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 -
Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 30.06.2018.-**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.